

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

4909

RESOLUCIÓN 94/2024, de 21 de octubre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga para el curso 2024-2025 y de la modificación del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Departamento de Seguridad y el Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2024, la prórroga para el curso 2024-2025 y la modificación del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Departamento de Seguridad y el Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga para el curso 2024-2025 y de la modificación del Acuerdo de encomienda de gestión entre el Departamento de Seguridad y el Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2024.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

viernes 25 de octubre de 2024

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 94/2024, DE 21 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA PARA EL CURSO 2024-2025 Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO Y EL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS (HABE), PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN FUERA DEL HORARIO LABORAL DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ERTZAINZA.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2024.

De una parte, Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Seguridad, nombrado por Decreto 25/2024, de 24 de junio, del Lehendakari.

De otra, Ibone Bengoetxea Otaolea, Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, nombrada por Decreto 20/2024, de 24 de junio, del Lehendakari, en calidad de Presidenta del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), conforme a lo previsto en la Ley 29/1983, de 25 de noviembre, de creación del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos y de regulación de los euskaltegis.

EXPONEN:

Primero.– Con fecha 22 de septiembre de 2022 se suscribió entre el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y el Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), un Acuerdo de Encomienda de Gestión, para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, durante el curso 2022-2023, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre, vigente desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Segundo.– El objeto del mismo es encomendar a HABE la gestión de las actividades materiales, técnicas y de servicio competencia del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para la organización de cursos de euskaldunización para el personal de la Ertzaintza fuera del horario laboral, tanto presenciales como en la modalidad de autoaprendizaje.

Tercero.– Se destinó un crédito inicial de 600.000 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 400.000 euros para el ejercicio 2022.
- 200.000 euros para el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023, las solicitudes de personal de la Ertzaintza para realizar cursos de euskaldunización fuera del horario laboral superaron las inicialmente previstas, por lo que el crédito destinado al ejercicio 2023 fue insuficiente y se incrementó en 134.870,44 euros, resultando un crédito final de 734.870,44 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 400.000 euros para el ejercicio 2022.
- 334.870,44 euros para el 2023.

Cuarto.– Con fecha 29 de septiembre de 2023 se suscribió la primera prórroga de dicha encomienda para el curso 2023-2024, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 216, de 13 de

noviembre de 2023 y vigente desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024, destinando un crédito de 850.000 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 550.000 euros para el ejercicio 2023.
- 300.000 euros para el ejercicio 2024.

Actualmente, nos encontramos en la misma situación y el crédito destinado para el ejercicio 2024 resulta insuficiente para hacer frente a las solicitudes presentadas, por lo que se procede a incrementar en 150.000 euros la anualidad del 2024, resultado un crédito final de 1.000.000 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 550.000 euros para el ejercicio 2023.
- 450.000 euros para el ejercicio 2024

Quinto.– La encomienda de gestión prevé su prórroga hasta un máximo de cuatro cursos. Las partes manifiestan su conformidad con la segunda prórroga para el curso 2024-2025.

A su vez, se prevé que se mantenga la tendencia al alza en las solicitudes para el curso 2024-2025, por lo que se procede a mantener los créditos finales del curso 2023-2024 y destinar un crédito de 1.000.000 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 550.000 euros para el ejercicio 2024.
- 450.000 euros para el ejercicio 2025.

Sexto.– Por todo lo que antecede, las partes intervinientes han decidido acordar la modificación y la segunda prórroga del acuerdo de encomienda de gestión, de acuerdo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.– Acordar la segunda prórroga para el curso 2024-2025, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Departamento de Seguridad y el instituto de alfabetización y reuskaldunización de adultos (HABE), para la organización de cursos de euskaldunización fuera del horario laboral dirigidos al personal de la Ertzaintza, suscrito el 22 de septiembre de 2022 (Boletín Oficial del País Vasco n.º 227, de 28 de noviembre).

Segunda.– Modificar la cláusula séptima del referido Acuerdo de Encomienda de Gestión, que queda redactada en los siguientes términos:

«1.– Durante la vigencia inicial para el curso 2022-2023, el crédito destinado a la financiación de la presente encomienda asciende a 734.870,44 euros, de los cuales 400.000 euros corresponden al crédito de pago para el ejercicio 2022 y 334.870,44 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2023.

2.– Durante su primera prórroga para el curso 2023-2024, el crédito destinado a la financiación de la presente encomienda asciende a 1.000.000 euros, de los cuales 550.000 euros corresponden al crédito de pago para el ejercicio 2023 y 450.000 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2024.

3.– Durante su segunda prórroga para el curso 2024-2025, el crédito destinado a la financiación de la presente encomienda asciende a 1.000.000 euros, de los cuales 550.000 euros corresponden al crédito de pago para el ejercicio 2024 y 450.000 euros a crédito de compromiso para el ejercicio 2025».

En prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes suscriben la prórroga y modificación de la encomienda de gestión,

Consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

Presidenta del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos,
IBONE BONGOETXEA OTAOLEA.